



Intento de suicidio: "Acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal". (Comunicación, Infancia y Adolescencia "Suicidio" Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Buenos Aires. Mayo de 2017). O "Acto no habitual, con resultado no letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, para causarse auto-lesión o determinarla sin la intervención de otros" (Organización Mundial de la Salud).